

Fecha: 07-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Tipo: Noticia general

Título: LONCALHUE 6A / Parque Eólico Loncualhue SpA

Pág.: 110 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior



Página 1 de 2

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.192 Lunes 7 de Julio de 2025

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

**CVE 2667871** 

FOJAS 124 VUELTA N° 50 PEDIMENTO MINERO LONCALHUE 6A PARQUE EOLICO LONCUALHUE SPA REPERTORIO 2838 FR 532 C188854

Cauquenes, a treinta de junio dos mil veinticinco, se me ha requerido la siguiente inscripción, cuyo tenor es el siguiente: Materia: Pedimento Minero Código Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Parque Eólico Loncualhue Spa Rut: 77.667.058-8 Felipe Ignacio Grez Young RUT: 17.354.050-7 Correo electrónico: felipe.grez@frv.com EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL OTROSÍ: Acredita Personería S.J.L. de Cauquenes FELIPE IGNACIO GREZ YOUNG, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 17.354.050-7, correo electrónico felipe.grez@frv.com, en representación, según se acreditará, de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, sociedad válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del giro de su denominación, Rut 77.667.058-8, ambos con domicilio en calle Alonso Monroy Nº2.677 oficina 202-A, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, a US. Respetuosamente digo: Que, deseo constituir para mi representada una concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, Región del Maule y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes 5.998.415,00 metros Norte y 738.185,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 18. Para efecto de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue a mi representada una concesión minera de exploración que se denominará "LONCALHUE 6A" El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificando la fecha y hora de presentación a través de la oficina judicial virtual, además de ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada "LONCALHUE 6A", además, en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, las copias a que se refiere el artículo 50 del Código de Minería, se obtendrán de la página las cuales llevan firma electrónica avanzada y código de verificación. OTROSÍ: Sírvase US, tener presente que mi personería para actuar en representación de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, consta en escritura pública, cuya copia por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A S.S. tener por acreditada mi personería. FOJA: 2 .- dos .-NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Cauquenes CAUSA ROL: V-47-2025 CARATULADO: PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SPA/ Cauquenes, nueve de junio de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que este pedimento minero fue presentado al Tribunal, a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 03 de junio de 2025 a las 15:51:44 horas. Cauquenes, nueve de junio de dos mil veinticinco. Existe firma electrónica de Vanessa Alejandra Cruz Valdebenito Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 13:08 UTC-4 Código: XSLJXWEPWZQ FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Cauquenes CAUSA ROL: V-47-2025 CARATULADO: PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SPA/ Cauquenes, diez de junio de dos mil veinticinco Al escrito de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Inscríbase en el Conservador de Minas de esta comuna. Publíquese en el Boletín Oficial de Minería de Santiago.- Al otrosí: Téngase presenté la personería y por acompañado el mandato

CVE 2667871

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 07-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Noticia general

Título: LONCALHUE 6A / Parque Eólico Loncualhue SpA

Núm. 44.192

Pág.: 111 Cm2: 712,9 VPE: \$0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 7 de Julio de 2025

Página 2 de 2

judicial.- Resolución firmada conforme las disposiciones de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, por el juez que se individualiza en el pie de página. En Cauquenes, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./cgb Existe firma electrónica de Juan Pablo Tartari Cornejo Juez PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 14:17 UTC-4 Código: THDQXWRVYZQ CONFORME: Copia de la solicitud, personería, certificado de ingreso, resolución que ordena inscribir y publicar dejo archivadas en este Registro y Conservador, año 2025, bajo el Nº 46.- Requirió la presente inscripción y no firmo por estimarlo innecesario don Rodrigo Vives. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Cauquenes, 30 de Junio del año 2025.- COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Cauquenes certifica que la copia de la inscripción de fojas 124 Vuelta número 50 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su inscripción al día 30 de Junio de 2025 Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 124v Nro 50-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 188854.- Código retiro aa9e0 Certificado Nro 505398.- Cauquenes, 30 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: GABRIEL EDUARDO LANDERO LEPEZ Fecha: 30.06.2025 12:39 Razón: Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes Ubicación: Cauquenes. Nro Certificado 505398.- www.fojas.cl.



CVE 2667871

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

